



4

11680

MODELO DE UTILIDAD

por 20 años

por "UN CIERRE ELASTICO PARA CALZADO", a favor de los Sres. D. José Taussig y D. Tibor Wittmann, de nacionalidad checceslovaca, domiciliados en Barcelona.

=====

MEMORIA DESCRIPTIVA

5. En Checceslovaquia, amparado con la Patente de invención nº 739.470, se ha dado a conocer un cierre elástico para calzado, muy cómodo, práctico y perfeccionado, que los recurrentes se proponen ahora dar a conocer y producir industrialmente en España, en donde es nuevo y totalmente desconocido.

Por ello, de acuerdo con lo previsto en el Esta-

tuto vigente de Propiedad Industrial, solicitan que se les garantice en su propiedad y explotación exclusiva mediante la concesión del registro por Modelo de utilidad a que se refiere la presente memoria descriptiva.

15. Para ilustrar la descripción que de dicho cierre se hace a continuación, se adjuntan a título de ejemplo, unos dibujos representando un caso de ejecución concreto. Se manifiesta, sin embargo, que a los efectos legales del registro que se solicita, serán variables todos cuantos detalles no afecten, alteren, o modifiquen, las características del cierre que nos ocupa.

20. Conforme es de ver en los expresados dibujos, el cierre en cuestión, queda formado por dos anillas gemelas o semejantes -1-, de material elástico o extensible; provistas cada una de un tope -2- para que 25. introducidas en los ojales o agujeros -3- propios del calzado, de dentro afuera, dicho tope -2-, las retenga e impida su desprendimiento. Estas anillas se unen entre sí por la brida o abrazadera rígida -4- que se 30. enlaza permanentemente a una de ellas, por -5-, y puede unirse y desprenderse facultativamente, por -6-, de la otra.

No precisa sin embargo, efectuar tal desprendimiento, o sea desatar el cierre, para quitarse o ponerse los zapatos, pues la elasticidad de las anillas, 35. permite calzarlo y descalzarlo con toda comodidad.

La brida intermedia -4- podrá ser de cualquier forma y tamaño; en las de un mismo juego para un de-



40. terminado calzado serán, o podrán ser de distinta longitud las superiores de las inferiores, o de las intermedias para guardar relación con la posición relativa de los ojales -3-.

45. Las anillas -1- pueden formarse mediante un cordón, elástico o extensible, por ejemplo de tejido mixto de caucho, o de cordón metálico de alambre en espiral u otro cualquiera. Con dicho cordón se forma un bucle cerrado por un ojete -7- de retención que es el que por su platina -2- hará de tope. Podrá hacerse también por un simple nudo.

50. Para colocar las anillas -1- se podrá hacer fácilmente con la ayuda de un pasador ligeramente ganchudo.

N O T A.

Se reivindica como objeto de este registro por Modelo de utilidad.

55. 1.- Un cierre elástico para calzado, caracterizado por estar formado por dos anillas cerradas gemelas, constituidas por cordón o cinta elástica o extensible, provistas cada una de un tope de retención; las que se hacen pasar de dentro afuera por los ojales u orificios propios del calzado y gracias a tal tope, quedan allí fijadas, evitándose su desprendimiento. Una brida intermedia rígida se enlaza permanentemente a una de estas anillas y puede enlazarse o separarse facultativamente de la otra.

60. 65. 2.- El propio cierre de la reivindicación anterior, caracterizado por el hecho de que las anillas quedan formadas por un cordón o cinta elástica o exten-



- sible, de tejido de caucho o mixto, o de alambre metálico arrollado en espiral u otro medio semejante; dicho cordón o cinta forma un bucle cerrado por un nudo, o por un ojete o brida con una platina de tope.
- 70.
- 3.- El propio cierre de las reivindicaciones 1 y 2, caracterizado por el hecho de que la brida rígida intermedia, quede formada por un doble gancho, completamente cerrado para quedar unido permanentemente por uno de sus lados sobre una de las anillas elásticas y ligeramente abierto por el opuesto para coger o enlazarse oportunamente con la anilla gemela.
- 75.
- 80.
- 4.- El propio cierre de las reivindicaciones 1 a 3, caracterizado por el hecho de que las bridas rígidas que forman un juego completo para un determinado calzado, sean de diversa longitud, para adaptarse a las diferentes distancias existentes entre los diversos pares de ojetes de un mismo calzado y asegurar así una tensión uniforme o también que con igual fin las anillas elásticas pertenecientes a un mismo juego completo, sean de variable longitud.
- 85.

Sean cuales fueren las circunstancias que concurren con la esencialidad del Modelo de utilidad definido en las anteriores reivindicaciones, cual objeto es:

90.

5.- "UN CIERRE ELASTICO PARA CALZADO".

Consta la presente memoria de cinco hojas foliadas, mecanografiadas por una sola cara y del dibujo unido a la misma.

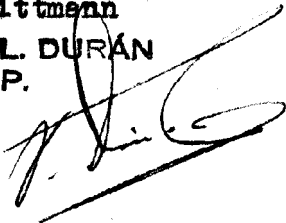
95.



Barcelona siete de junio de mil novecientos
cuarenta y cinco.

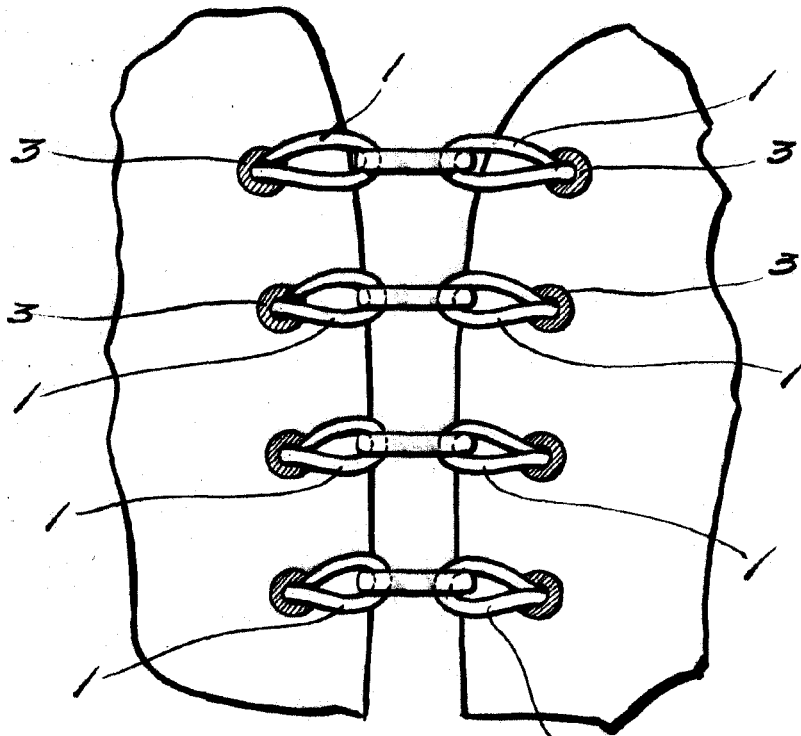
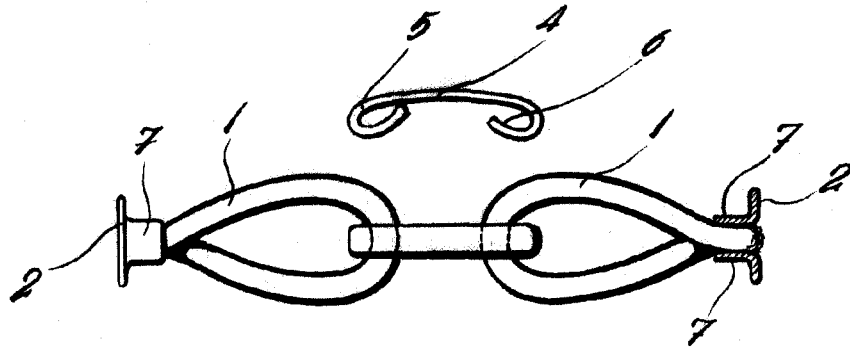
P. A. de los Sres. D. José Taussig y
D. Tibor Wittmann

L. DURÁN
P. P.



11680

11680



Barcelona 7 junio de 1945
P. A. de los Sres. D. José Taussig y D. Tibor Wittmann
L. DURAN
P. P.

Escala variable